

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

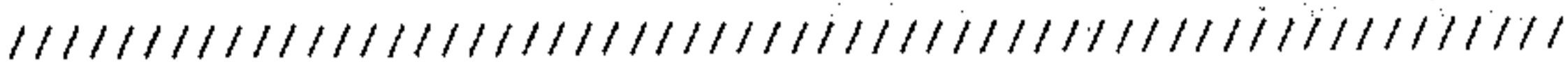
Buenos Aires, *25* de abril de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 0166/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 389.860/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual la Habilidad de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital solicita disponer de un camión blindado transportador de caudales y teniendo en cuenta lo informado precedentemente, lo previsto en el artículo 61, inciso 84, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y lo dispuesto en Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1º) Ampliar la contratación efectuada con la firma " FRANCISCO R. TORRES E HIJOS S.A." mediante la Orden de Compra Nº 771/85 (Resoluciones del Tribunal Nros. / 959/85 y 29/86), para realizar el transporte mensual de dinero desde el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) hasta el edificio de Paraguay Nº 923, sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre del corriente año.-

2º) Afectar el gasto que demande lo precedentemente dispuesto, cuyo monto asciende a AUSTRALES MIL QUINIEN- TOS SETENTA Y CINCO (A 1.575.--), con cargo a la Cuenta / "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220- 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi- nanciero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabili- dad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA